

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 011175 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	LUZ AMPARO LOPEZ PEREZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

Se deberá allegar poder para demandar el acto acusado de conformidad con el artículo 65 del CPC, toda vez que el poder allegado a folios 14 y 15 no se precisa el acto del cual se pretende su nulidad.

Igualmente teniendo en cuenta que con la demanda de la referencia se pretende la nulidad del acto administrativo Oficio N° 201300270875 del 30 de mayo de 2013, de conformidad con el inciso segundo del artículo 138 y numeral 1° del artículo 166 del CPACA se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de notificación del acto administrativo acusado.

De los escritos con que se subsane lo solicitado en este auto, se allegarán copias para el respectivo traslado.

Notifíquese a la parte demandante por estado, de conformidad con el artículo 171 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **23 DE ENERO DE 20134** Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria